



## **BASES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A A.M.P.A.S. Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES PARA 2017.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La práctica deportiva ha adquirido en la sociedad actual una gran trascendencia, dada su incidencia en el desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, en la mejora de la calidad de vida y en la sana utilización del ocio y el tiempo libre de los ciudadanos.

Por ello, el Ayuntamiento de Arganda del Rey intentará promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, propiciando y facilitando el acceso de los ciudadanos a la práctica del deporte como medio de garantizar el desarrollo integral de la persona.

La práctica deportiva se encauza, fundamentalmente, a través de las entidades deportivas y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey que tengan por objeto el fomento, el desarrollo y la práctica, por parte de sus asociados o alumnos, de actividades deportivas en sus diversas modalidades y especialidades.

Dado el interés público de las actividades realizadas por los Clubes Deportivos, así como las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey, se hace necesario colaborar económicamente con ello, tanto en lo que se refiere a la organización de eventos deportivos de relevancia para el Municipio de Arganda del Rey, como en la participación de aquellas competiciones de relevancia en el ámbito municipal, regional o nacional, que contribuyan decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

Se ha de tener en cuenta, asimismo, que la organización y participación en actividades, eventos o competiciones deportivas, exigen en la actualidad una cierta capacidad financiera, por lo que se hace imprescindible que las subvenciones que se regulan en las presentes Bases sean entregadas en su totalidad, a los Clubes Deportivos y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey, ya que en caso contrario éstos no dispondrían de los medios necesarios para garantizar, bien la organización de eventos deportivos o su participación en las correspondientes competiciones deportivas.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el ejercicio económico de 2015 recogerá los correspondientes créditos para la concesión de las subvenciones a que se hacía mención con anterioridad. Con el objeto de efectuar la asignación de dichas subvenciones en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace necesario establecer unas normas reguladoras para su concesión que estarán sujetas a la Ordenanza dictada al amparo de la **Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS)** que tiene por objeto el fomento de cualquier actividad de utilidad pública o interés social o la promoción de cualquier finalidad que contribuya a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad Vecinal.

Estas subvenciones estarán sujetas al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.



## **BASE PRIMERA**

### ***Objeto***

El objeto de las presentes Bases es convocar para el año 2017 las subvenciones dirigidas a Clubes Deportivos Locales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Arganda del Rey, Federaciones y entidades deportivas reconocidas en el la Ley 10/90 de 15 de Octubre del Deporte, con el fin de colaborar para que dispongan de los medios necesarios para la organización o la participación en eventos deportivos.

Se convocan de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

## **BASE SEGUNDA**

### ***Conceptos Subvencionables. -***

- 1.- Actividades Deportivas de AMPAS de Arganda del Rey. Programa Deporte Infantil
- 2.- Actividades Deportivas Federadas de Clubes Deportivos de Arganda del Rey.
- 3.- Colaboración de Clubes Deportivos con la Actividad Deportiva Escolar (Programa Deporte Infantil).
- 4.- Actividades Deportivas Extraordinarias (en coordinación con la Concejalía de Deportes).
  - A.- Fiestas Patronales
  - B.- Actividades Deportivas Extraordinarias
  - C.- Olimpiadas Escolares
  - D.- Delegación Zonal Federativa.-

## **BASE TERCERA**

*Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención; documentos que deberán acompañar a la petición*

### **a) Subvenciones a A.M.P.A.S.**

- Pertener al Municipio de Arganda del Rey, estando dado de alta en el registro municipal de Asociaciones.
- Declaración jurada de carecer de obligaciones fiscales con el Estado y la Seguridad Social.
- Colaborar activamente y participar en las actividades de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Arganda que se detallan: Programa del Deporte Infantil, Olimpiadas Centros Escolares y Gala del Deporte.
- Estar en posesión del Código de Identificación Fiscal.
- Deberán acompañar un documento en el que se haga constar los nombres, apellidos, número D.N.I., dirección y cargo que ocupan los miembros del AMPA



- Proyecto de actividades del centro (Curso 2017/2018) y memoria de las actividades realizadas en la temporada (2016/17).

**b) Subvenciones a Clubes Deportivos..-**

1.- Estar **legalmente constituido** como Club Deportivo.

- Estatutos registrados en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid y con la Junta Directiva actualizada de acuerdo a Ley.
- Certificado de la Dirección General de Deportes de estar al corriente en los procesos electorales de la entidad y nombre de las personas que configuran la Junta Directiva de la Entidad. Deberán acompañar documento en el que se haga constar los nombres, apellidos, número de DNI., dirección y cargo que ocupan los miembros que conforman la Junta Directiva del Club, así como la fecha en que dicha **Junta Directiva** fue elegida.
- Estar en posesión del Código de Identificación Fiscal, con domicilio fiscal en Arganda del Rey.

2.- Para clubes que no hayan percibido subvención en el año 2016, es necesario tener **5 años de antigüedad en la localidad**, acreditado mediante el pago del uso de las instalaciones deportivas. La Concejalía de Deportes y Actividades Saludables, tendrá la competencia para estimar la subvención de proyectos deportivos presentados por entidades deportivas, que atiendan a los criterios de programación establecidos por este ente y que tengan como finalidad la Promoción Deportiva en el municipio.

3.- Tener una **estructura de promoción deportiva** (equipos de categorías entre Benjamín-Cadete), que participen en las ligas locales escolares organizadas o en las competiciones reguladas por la Federación Deportiva correspondiente.

4.- Tener una **estructura de técnicos deportivos** para el desarrollo de la actividad de promoción, con titulación adecuada a la normativa vigente, tramitada por la Federación Deportiva correspondiente. Se entregará copia del certificado federativo donde se recojan los nombres y títulos de los técnicos de la estructura deportiva.

5.- Acreditar mediante ficha federativa, que el club **tiene el 80% de los deportistas residentes en el municipio de Arganda del Rey**. (Copia del D.N.I ).En caso contrario necesitará el visto bueno de la Concejalía de Deportes.

5.- **Estar al corriente con las obligaciones fiscales del Estado y la Seguridad Social**, o en su caso, declaración jurada de carecer de vínculo con esas entidades.

6.- Acompañar el **presupuesto y las cuentas anuales de la entidad**, aprobadas por Asamblea Club. (Copia del acta de la reunión).

7.- Adjuntar en formato informático facilitado por la Concejalía, la **cuenta justificativa** de los gastos de la entidad durante el período subvencionado.-

8.- **Resumen de la memoria anual** del Club Deportivo debidamente aprobada por la asamblea de socios. (Copia del acta).



9.- Remisión de escrito dirigido a la Concejalía de Deportes, en el que se refleje expresamente su inscripción en el Programa de Deporte Infantil del Ayuntamiento de Arganda del Rey y el cumplimiento de los requisitos aprobados para este programa, además de la colaboración con el Programa de Olimpiadas para Centros Escolares.

10.- Presentar un programa de actividades deportivas que el Club realizará en las fiestas patronales del mes de Septiembre de 2017.

### **NOTAS.-**

Quedarán automáticamente excluidos de la presente convocatoria aquellos clubes Deportivos que no tengan debidamente justificadas las ayudas o subvenciones percibidas del Ayuntamiento de Arganda del Rey en convocatorias anteriores, así como los Clubes que no cumplan con la normativa vigente establecida por la Comunidad de Madrid, respecto a la celebración de procesos electorales para el nombramiento de la pertinente composición de la Junta Directiva, que deberá realizarse como máximo cada cuatro años.

### **BASE CUARTA**

#### **Financiación de las actividades subvencionadas**

La cantidad que se dedique a financiar estas subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el ejercicio 2017 con la aplicación presupuestaria 341.480 (Promoción y Fomento del Deporte. A familias y entidades sin ánimo de lucro.

### **BASE QUINTA**

#### ***Forma y plazo para presentar solicitudes***

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles desde la exposición pública de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe". Estas solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Los interesados en participar en esta convocatoria de subvenciones deberán presentar el impreso de solicitud correspondiente, que figura en los anexos de estas Bases.

### **BASE SEXTA**

#### **Procedimiento de concesión de la subvención**

El órgano instructor del procedimiento ha sido designado por la Concejala de Deportes y Actividades Saludables del Ayuntamiento de Arganda del Rey, nombrando a **D. SANTIAGO MÁRQUEZ HUELVES. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES** (Funcionario del Ayuntamiento de Arganda del Rey)

Recibidas las solicitudes de subvención, el examen y comprobación de las mismas se llevará a cabo una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para



acceder a la condición de beneficiario que sean de apreciación automática, sin que, en ningún caso, se pueda extender la preevaluación a la aplicación de criterios de preferencia entre quienes reúnan las condiciones para ser admitidos en la fase de evaluación.

Los resultados de esta fase de preevaluación se pondrán de manifiesto a los interesados en el trámite de audiencia junto con las demás actuaciones del expediente y se recogerán en el informe que emitirá el instructor según previene el último párrafo del artículo 24.4 LGS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano Instructor podrá requerir al interesado para que subsane los defectos detectados en la solicitud en el plazo de 10 días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de subsanación de errores en su caso, el Instructor emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación, las solicitudes estimadas y la cuantía de la subvención a conceder, y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.

La Comisión de Evaluación presidida por el CONCEJAL DELEGADO DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD y estará formada por los siguientes representantes:

- CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES Y ACT. SALUDABLES-
- CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO
- TAHICHE BRENES.- COORDINADOR ADMINISTRACIÓN

Actuará como secretario con voz pero sin voto, D. SANTIAGO MÁRQUEZ HUELVES (DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES)

Además se contará con la presencia en dicha Comisión de Evaluación de los siguientes observadores:

- Representante de Clubes Deportivos Locales elegido por Comisión de Clubes. (2)
- Representante de AMPAS locales, elegido por Comisión de AMPAS (1)

La Comisión de Evaluación una vez recibido el informe del Instructor, emitirá a su vez otro informe en el que conste que de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para obtener la subvención.

Una vez emitido el informe y recogido en el acta correspondiente, la **CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES SALUDABLES** de acuerdo con el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde Presidente de la Corporación, dictará la correspondiente resolución de concesión de subvenciones.

La resolución hará constar de forma expresa:

- a) La relación de solicitantes.
- b) Los beneficiarios de las subvenciones y cuantías de las mismas.



- c) Los criterios de valoración.
- d) Los compromisos asumidos por los beneficiarios
- e) Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes.

*Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación recibida, haciendo en aquellos elementos en que sea posible que se ha recibido una colaboración por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey.*

### **BASE SÉPTIMA**

#### **Plazo de resolución y notificación**

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los actos de resolución expresa podrán interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.

La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en el tablón de Anuncios de la Entidad y en las Web oficiales del Ayto de Arganda del Rey y [www.argandadeportiva.com](http://www.argandadeportiva.com) , publicando un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad.

En el caso de que las cuantías concedidas, individualmente consideradas, sean inferior a 3.000€, será suficiente con la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



**BASE OCTAVA.-** *Criterios de otorgamiento de la subvención y baremos de valoración*

**a) Subvenciones a A.M.P.A.S.**

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Arganda del Rey, valorará la colaboración realizada por las A.M.P.A.S., en función de la siguiente tabla de puntuación:

BLOQUE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	VALORACIÓN
PROMOCIÓN DEPORTIVA	Colaboración con monitores de equipos escolares	100puntos./monitor
	Participación de equipos en el programa de deporte infantil	50puntos./Equipo
	Participación de deportistas en las jornadas de deporte individual	1 punto./participación
	Licencias escolares del Centro tramitadas	1punto/licencia.
OLIMPIADA PARA CENTROS ESCOLARES	- Participación de deportistas en el programa.	1punto /participante inscrito
	- Colaboración y Apoyo con personas de referencia para las competiciones por especialidad deportiva	3 puntos/licencia tramitada 750puntos/ 100% Población escolar inscrita Olimpiadas Proporcionalmente diferencia.
FASES COMUNIDAD DE MADRID	- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases zonales.	150 ptos./equipo (Dep. Equipo) 10ptos/niño (Dep. Individual)
	- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases finales.	150 ptos./equipo (Dep. Equipo) 10ptos/niño (Dep. Individual)
OTROS	- Asistencias a Comisiones y Asambleas	15ptos/asistencia
	- Delegado Coordinador de Centro Educativo.-	750ptos/100%población escolar inscrita en Dep. Infantil Proporcionalmente diferencia
	Participación en Gala del Deporte	150 puntos

- **APORTACIÓN MONITORES.**- 350€/temporada por cada monitor que el AMPA haya becado para la realización de las actividades de promoción del centro. Justificado con retención del 2% presentado en la Delegación de Hacienda.-
- **OLIMPIADAS ESCOLARES.**- Se atenderá íntegramente el gasto que cada AMPA presente por la adquisición de material y avituallamiento del programa de Olimpiadas Escolares.



**b) Subvenciones a Clubes por la actividad federada y programa FUSIÓN ELITE.**

<p>Gastos Federados del Club Deportivo, certificados por la Federación Madrileña del Deporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuotas de Club</li> <li>• Licencias deportistas</li> <li>• Arbitrajes</li> </ul>	<p>GASTOS REFLEJADOS EN CERTIFICADO FEDERACION</p>
<p><b>PROGRAMA FUSIONELITE:</b> Asistencia Campeonatos España/Internacionales , que no sean sufragados en su totalidad por el CSD, COE o Federaciones Españolas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamientos</li> <li>• Alojamiento y manutención</li> <li>• Gastos federativos ( si los hubiera )</li> <li>• Instalaciones deportivas municipales gratuitas para entrenamientos.</li> <li>• Ver condiciones deportista FUSIÓNELITE.</li> </ul>	<p>Facturas a nombre del Club Deportivo en caso de equipos y en Individual a nombre de los deportistas que hayan sido considerados FUSION ELITE</p>

***BASES GENERALES DEPORTISTA FUSIONELITE. -***

*Tendrán la consideración de Deportista Individual FUSIONELITE los deportistas que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:*

- *Asistencia a pruebas oficiales de carácter internacional*
- *Pódium en Campeonato de España en las diferentes modalidades (siempre que no haya obligación de marca para su clasificación).*
- *Consecución de marca mínima y asistencia a Campeonato de España en aquellos deportes que así lo requieran.*
- *Clasificación para Campeonato de España en Deporte de Equipo.*

*Los deportistas de Alto Rendimiento o Alto nivel, estarán regulados por la normativa española vigente y su subvención estará definida por la Concejalía de Deportes y Actividades Saludables, de acuerdo a las decisiones que se establecieran para ellos.*

**c) Subvenciones a Clubes por colaboración programa de Deporte Infantil.**

**□ DEPORTE INDIVIDUAL**

1.- Escuela deportiva en centro Escolar ( mínimo 12 alumnos/ 10 meses)	350,00 €/Centro
2.- Licencia tramitada de cada niño/a de la Escuela Deportiva	1 €/licencia
3.- Participación en jornada Deporte Individual (Entre 3 y 6 jornadas organizadas)	2€/ Participante/jornada
4.- Deportistas clasificados para Fases Autonómicas	Gastos generados





□ **DEPORTE DE EQUIPO**

1.- Equipo presentado en competición perteneciente al Club	350,00 €
2.- Licencias tramitadas de la especialidad	12€ /licencia
3.- Equipos clasificados en Fases Autonómicas	Gastos

□ **OLIMPIADAS CENTROS ESCOLARES.**

1.- Coordinación, monitorización, arbitrajes y material de la Olimpiada Escolar Centros Escolares.-	10€/Licencia/Individual 15€/Licencia/Equipo
2.- Gastos de arbitraje de competición, según precio marcado en Federación para arbitrajes de categorías de promoción y aprobado previamente por la Concejalía de Deportes.	Presupuesto aprobado por la Concejalía de Deportes

□ **COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS.**

1.- Coordinadores Programa Deporte Infantil.	20€/Licencia
--	--------------

La labor de coordinación del Programa implica la gestión de los siguientes aspectos:

1. Coordinación AMPA y Departamento Deporte Infantil
2. Coordinación y seguimiento de Monitores de los centros
3. Coordinación y seguimiento árbitros de competición
4. Coordinación Programa Olimpiadas Escolares
5. Coordinación con Concejalía de Deportes para otros programas Deportivos.

**d) Subvenciones a Clubes por otras actividades extraordinarias.**

**1. FIESTAS PATRONALES.**

Los clubes deportivos deberán presentar un proyecto deportivo, adjuntando igualmente el presupuesto correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Número de participantes y distribución geográfica de los mismos
- b) Arbitrajes
- c) Desplazamientos y otros gastos

**2. - ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAORDINARIAS.**

Se podrá solicitar subvención para la realización de actividades deportivas extraordinarias, presentando la documentación detallada posteriormente, de acuerdo al calendario de actividades deportivas que se apruebe por la Concejalía Delegada de Deportes de este municipio.



La Concejalía de Deportes estudiará todas las propuestas presentadas y comunicará la cantidad subvencionada a cada Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Club Deportivo, de acuerdo a los criterios aprobados por el Concejal Delegado de Deportes.

#### **DOCUMENTOS NECESARIOS:**

- Programa y fecha de la actividad
- Población estimada de participación a la que va dirigida
- Presupuesto económico con detalle de gastos e ingresos
- Aportaciones de socios e iniciativa privada
- Permisos y concesiones necesarias para la organización

**NOTA.**- La Concejalía de Promoción Deportiva, podrá desestimar en todo o en parte la concesión de la subvención de la actividad deportiva debidamente motivada si llegase a considerar que las actividades y programas presentados carecen de los valores expuestos en la exposición de motivos que figuran en las presentes Bases, comunicándole a la entidad organizadora la resolución definitiva.

#### **BASE NOVENA**

##### ***Cesión de las Instalaciones deportivas, según Modelo de Convenio de Colaboración***

Las bases están recogidas en la Ordenanza de Cesión de Espacios Deportivos Municipales, publicada el pasado 4 de Marzo de 2017 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154 y serán motivo de la firma de un Convenio de Colaboración con las entidades solicitantes que atiendan a las siguientes características.

**MODELO 1.-** Convenio de colaboración para la realización de actividades deportivas en las instalaciones deportivas municipales.

**MODELO 2.-** Convenio de colaboración para la realización de actividades y cesión de instalaciones deportivas sin régimen de exclusividad.

**MODELO 3.-** Convenio de colaboración para la realización de actividades y cesión de instalaciones deportivas en régimen de exclusividad

**\*\*Anexo especial de cesión de explotación del bar de la instalación deportiva para aquellas entidades deportivas que lo estén realizando.**

**MODELO 4.-** Convenio de colaboración para la realización de actividades y cesión de instalaciones deportivas en régimen de exclusividad y con proyecto de inversión en las mismas. Incluye proyecto de inversión, bases de amortización anual de la inversión realizada para su duración y cláusulas de rescisión del mismo.



## **BASE DÉCIMA**

### ***Justificación.***

Previo al pago de la cantidad concedida en concepto de subvención, deberá presentarse la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto presentado con expresa mención de los resultados obtenidos.
- b) Certificado del receptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.
- c) Los perceptores de la subvención deberán, asimismo, justificar que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos y, a tal efecto, deberán aportar:
  1. Cuenta justificativa del gasto realizado a la que se añadirá una memoria económica con el detalle previsto en el artículo 72 de RLGS, no obstante la memoria económica podrá reducirse en los términos que contempla el artículo 74 RLGS, cuando venga acompañada de un informe de auditor de cuentas y reúna las demás condiciones fijadas en dicho artículo.
  2. Certificado del secretario de la Federación Deportiva correspondiente, donde se refleje los gastos detallados por cuotas, licencias, arbitrajes y cuotas de entrenadores, ocasionados por la entidad deportiva durante el período de subvención.
  3. Certificado del secretario de la Federación Deportiva correspondiente, haciendo un detalle de los técnicos deportivos de la entidad y su titulación oficial obtenida. ( Se adjuntará copia de la licencia deportiva en vigor de cada uno de ellos, tramitada por la Federación Deportiva correspondiente).
  4. Certificado de penales de todos los monitores/entrenadores que desarrollan actividad deportiva en el club/ entidad.
  5. Original de las facturas presentadas como subvención de la Justificación y escaneadas en un archivo informático para su entrega conjuntamente con la documentación, .

**Relación de todos los gastos subvencionables** en que hubiese incurrido como consecuencia de la realización del proyecto o actividad, en los que se podrán incluir:

- Gastos federativos (Inscripciones, fichas, arbitrajes, etc.). En este caso la justificación se hará a través de un certificado emitido por la Federación, por los gastos totales, no aceptándose recibos individuales. Será de obligado cumplimiento entregar junto a la cuenta justificativa de gastos, el certificado emitido por el Secretario de la Federación Deportiva correspondiente, donde se recojan detalladamente los gastos abonados por el Club y/o entidad deportiva en el desarrollo de su actividad deportiva federada.-
- Pago tarjeta de deporte federado a mayores de 18 años.
- Gastos en instalaciones municipales.



- Gastos material deportivo (sólo será válido el material propio de su deporte).
- Gastos de vestuario (Obligatorio el escudo o leyenda del Ayuntamiento de Arganda).
- Trofeos.
- Desplazamientos en autobús.
- Gastos derivados de la promoción de la entidad.
- Servicios médicos (reconocimientos médicos deportivos, fisioterapia)
- Adquisición de material inventariable propio de su deporte. Debiéndose destinar los bienes al fin concreto para el que se concede la subvención durante un período mínimo de 2 años. Cuando el importe del material supere los 3.000 euros, deberán presentarse 3 presupuestos.

En el apartado "Subvenciones a Clubes por colaboración con el programa de Deporte Infantil", el Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Arganda deberá emitir, en base a la memoria de la actividad, un documento certificando el cumplimiento de todo el proyecto.

A efectos de justificación, se entenderá que un 5% del importe total percibido quedará justificado por la existencia de gastos estructurales derivados de las actividades subvencionadas, sin que sea necesario la presentación de justificantes o documento para la acreditación de dicho importe.

Las entidades receptoras no podrán presentar documentos que hayan servido de justificación para otra subvención.

## **BASE UNDÉCIMA**

### ***Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones***

La obtención de una subvención otorgada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey es compatible con cualquier otra subvención, ayuda o ingreso obtenido para la misma actividad siempre y cuando el importe total de las cuantías percibidas no supere el coste total de la actividad.



**SOLICITUD SUBVENCIÓN A.M.P.A.S.**

A.M.P.A.:															
PRESIDENTE/A										D.N.I.:					
DOMICILIO SOCIAL :										C.I.F.:					
MAIL CONTACTO:															
Cuenta de ingreso de la subvención															
Banco				Sucursal				D.C.				Cuenta			
BLOQUE TEMÁTICO			ACTIVIDAD						DATOS						
PROMOCIÓN			Aportación y/o colaboración de monitores de equipos escolares						Nº Monitores						
			Participación de equipos en el programa de deporte infantil						Nº Equipos						
			Participación de deportistas en las jornadas de deporte individual						Nº Deportistas:						
			Licencias escolares del Centro.						Nº Licencias						
OLIMPIADA PARA CENTROS ESCOLARES			- Participación de deportistas en el programa.						Nº participantes:						
			- Colaboración y Apoyo con persona de referencia para las competiciones por especialidad deportiva						SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Nombre:						
FASES COMUNIDAD DE MADRID			- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases zonales.						Nº Equipos: Nº Participantes:						
			- Clasificación de equipo o alumno del centro para fases finales.						Nº Equipos: Nº Participantes:						
OTROS			- Asistencias Comisiones - Delegado Coordinador - Participación en Gala Deporte						Asistencias: Nombre Coordinador Participación:						

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y Sello del AMPA

- *Autorizo al ORGANO INSTRUCTOR de estas subvenciones a obtener la documentación acreditativa de las Obligaciones Tributarias con la Corporación*



**SOLICITUD SUBVENCIÓN A CLUBES POR DEPORTE FEDERADO**

CLUB:															
C.I.F.:															
PRESIDENTE/A:															
D.N.I.:															
DOMICILIO SOCIAL:															
MAIL CONTACTO.-															
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN															
<b>Banco</b>				<b>Sucursal</b>				<b>D.C.</b>				<b>Cuenta</b>			

Se deberá entregar un documento anexo en el que se desglose estos conceptos por cada uno de los equipos, firmado por el Secretario de la Federación Deportiva correspondiente.

Concepto	Importe
Licencias de jugadores	
Licencias de entrenadores	
Árbitros o jueces	
Cuotas de inscripciones	
<b>TOTAL</b>	

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y Sello del Club

- *Autorizo al ORGANO INSTRUCTOR de estas subvenciones a obtener la documentación acreditativa de las Obligaciones Tributarias con la Corporación*





**SOLICITUD SUBVENCIÓN A CLUBES/DEPORTISTAS POR PROGRAMA FUSIÓN ELITE**

CLUB:															
C.I.F.:															
DEPORTISTA FUSIÓN ELITE.-															
D.N.I.:															
DOMICILIO															
MAIL CONTACTO															
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN															
<b>Banco</b>				<b>Sucursal</b>				<b>D.C.</b>				<b>Cuenta</b>			

**Campeonato de España/Internacional.-**

FECHA:
LUGAR DE CELEBRACIÓN
RESULTADOS:

Concepto	Importe
Desplazamiento	
Alojamiento y manutención	
Gastos federativos (si los hubiera)	
<b>TOTAL</b>	

Se deberá entregar un documento anexo en el que se desglose estos conceptos por cada uno de los campeonatos de España a los que se ha acudido.

Se rellenará una hoja por cada deportista y cada actividad en la que solicita subvención.

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017





**SOLICITUD DE SUBVENCIONES A CLUBES POR DEPORTE INFANTIL. INDIVIDUAL.- -**

CLUB:			
C.I.F.:			
PRESIDENTE/A:			
D.N.I.:			
DOMICILIO SOCIAL:			
MAIL CONTACTO			
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN			
<b>Banco</b>	<b>Sucursal</b>	<b>D.C.</b>	<b>Cuenta</b>

1.- Escuela deportiva en centro Escolar ( mínimo 12 alumnos/ 10 meses)	Número Escuelas																
2.- Licencia tramitada de cada niño/a de la Escuela Deportiva	Número Licencias																
3.- Participación en jornada Deporte Individual (Entre 3 y 6 jornadas organizadas)	Número participantes																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>JORNADA</th> <th>PARTICIPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª Jornada</td><td></td></tr> <tr><td>2ª Jornada</td><td></td></tr> <tr><td>3ª Jornada</td><td></td></tr> <tr><td>4ª Jornada</td><td></td></tr> <tr><td>5ª Jornada</td><td></td></tr> <tr><td>6ª Jornada</td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTAL. -</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>	JORNADA	PARTICIPANTES	1ª Jornada		2ª Jornada		3ª Jornada		4ª Jornada		5ª Jornada		6ª Jornada		<b>TOTAL. -</b>		
JORNADA	PARTICIPANTES																
1ª Jornada																	
2ª Jornada																	
3ª Jornada																	
4ª Jornada																	
5ª Jornada																	
6ª Jornada																	
<b>TOTAL. -</b>																	
4.- Deportistas clasificados para Fases Autonómicas	Total Gastos																

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y Sello del Club



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES A CLUBES POR DEPORTE INFANTIL. DEPORTE DE EQUIPO:**

CLUB:			
C.I.F.:			
PRESIDENTE/A:			
D.N.I.:			
DOMICILIO SOCIAL:			
MAIL CONTACTO			
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN			
<b>Banco</b>	<b>Sucursal</b>	<b>D.C.</b>	<b>Cuenta</b>

**DEPORTE DE EQUIPO**

CONCEPTO	CANTIDAD			
1.- Equipo en competición perteneciente al Club				
2.- Licencias tramitadas de la especialidad por el Club				
3.- Equipos clasificados en Fases Autonómicas				
<table border="1"> <tr><td><b>Equipo</b></td></tr> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> </table>	<b>Equipo</b>			
<b>Equipo</b>				

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y Sello del Club



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES A CLUBES POR OLIMPIADAS CENTROS ESCOLARES Y  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS.-**

CLUB:							
C.I.F.:							
PRESIDENTE/A:							
D.N.I.:							
DOMICILIO SOCIAL:							
MAIL CONTACTO							
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN							
<b>Banco</b>		<b>Sucursal</b>		<b>D.C.</b>		<b>Cuenta</b>	

OLIMPIADAS CENTROS ESCOLARES.

1.- Coordinación, monitorización, arbitrajes y material de la Olimpiada Escolar Centros Escolares.-	Número de participaciones			
<table border="1"> <tr><td>Coordinador del Programa de Olimpiadas</td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	Coordinador del Programa de Olimpiadas		<table border="1"> <tr><td> </td></tr> </table>	
Coordinador del Programa de Olimpiadas				

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS.

1.- Coordinadores Programa Deporte Infantil.	Número de licencias del Deporte			
<table border="1"> <tr><td>Coordinador del Programa Deporte Infantil</td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>	Coordinador del Programa Deporte Infantil		<table border="1"> <tr><td> </td></tr> </table>	
Coordinador del Programa Deporte Infantil				

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma y Sello del Club



**SOLICITUD SUBVENCIONES A CLUBES POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS**

CLUB:															
C.I.F.:															
PRESIDENTE/A:															
D.N.I.:															
DOMICILIO SOCIAL:															
MAIL CONTACTO															
CUENTA DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN															
<b>Banco</b>				<b>Sucursal</b>				<b>D.C.</b>				<b>Cuenta</b>			

**FIESTAS PATRONALES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto</b>
Detalle de la organización:	

Adjuntar proyecto y presupuesto.

**OTRAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto</b>
Detalle de la organización:	

Se debe acompañar la documentación requerida en el apartado correspondiente a las Actividades Extraordinarias de la convocatoria de Subvenciones, desestimándose cualquier actividad que no cumpla este requisito.

En Arganda del Rey a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
Firma y Sello del Club



**MODELO CERTIFICADO DE FINALIDAD CUMPLIDA**

CLUB/AMPA.-
C.I.F.:
PRESIDENTE/A:
D.N.I.:
DOMICILIO SOCIAL:

**C E R T I F I C O**

Que la Entidad, a la que represento, ha destinado la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a la finalidad para la cual se otorgó, conforme al presupuesto y proyecto presentado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Arganda del Rey a .....de .....de 2017.-



**MODELO DECLARACIÓN JURADA**

CLUB/AMPA.-
C.I.F.:
PRESIDENTE/A:
D.N.I.:
DOMICILIO SOCIAL:

**D E C L A R O**

Que la Entidad a la que represento, carece de obligaciones fiscales con el Estado y con la Seguridad Social, al desarrollar la actividad deportiva de forma no profesional, estando por tanto exentos de los certificados solicitados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Arganda del Rey a .....de.....de 2017.-



**MODELO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DEPORTE INFANTIL (Temp. 2017/18)**

CLUB/AMPA
C.I.F.:
PRESIDENTE/A:
D.N.I.:
DOMICILIO SOCIAL:

**SOLICITA:**

La inscripción en el **Programa de Deporte Infantil del Ayuntamiento de Arganda** en la **temporada 2017/18** con el nombramiento del siguiente coordinador de la actividad.-

D.Dª/. -
----------

- Que realizará las labores de **Director/Coordinador para el Programa de Deporte Infantil** del Ayuntamiento de Arganda del Rey, realizando las tareas de organización, control y supervisión del programa en coordinación con el responsable del Programa de Deporte Infantil de Arganda.
- A través de sus monitores (si los hubiera asignado) impartirá **clases de la especialidad** a niños/as, en todos aquellos **colegios** de la localidad que dispongan de instalaciones adecuadas y lo soliciten, siempre y cuando tengan un número suficiente de niños para poder abrir un grupo. Para ello se informará a las AMPAS al comienzo del curso escolar y se organizarán los horarios en función del número de grupos y monitores disponibles.
- Impartirá **su actividad** en las instalaciones Deportivas Municipales que se asignen abriendo grupos en función de las inscripciones que se reciban y la disponibilidad de los monitores.
- En los meses de octubre a mayo organizarán y/o participarán en **jornadas de competición** para todos aquellos niños que estén inscritos en el programa de deporte Infantil, en función del cuadrante que se elabore con la Concejalía de Deportes del Ayto. de Arganda del Rey.
- Colaborará con el Ayuntamiento de Arganda coordinando y desarrollando la competición escolar de la disciplina durante la celebración de las **Olimpiadas Escolares**.
- Incentivará a los niños de los colegios para que participen en el **Programa de Deporte Infantil**, dentro de las ligas o jornadas escolares que se organicen en función del calendario deportivo que se coordine con la concejalía de Deportes.-

En Arganda del Rey a .....de.....de 2017.



**MODELO DE CUENTA JUSTIFICADA DEL GASTO REALIZADO (JUNIO  
2015-JUNIO 2016)**

***ANEXO I. - MEMORIA DE ACTUACIÓN***

La subvención concedida, de acuerdo con la resolución de concesión, que aceptó la propuesta formulada en la solicitud, tenía por objeto la realización de la actividad o proyecto denominado \_\_\_\_\_

La realización de dicho proyecto o actividad quedó sujeta a determinadas condiciones de todo lo cual se da cuenta seguidamente:

**1. Actividades realizadas** (describirlas poniendo de manifiesto su conformidad con el proyecto aprobado).

**2. Condiciones impuestas** (referencia a las condiciones impuestas)

a) Plazo para la realización de la actividad y para la justificación así como, en su caso, las prorrogas, y su cumplimiento o, en su caso, el retraso y sus causas.

b) Medidas de difusión adoptadas.

c) Las condiciones que específicamente se hubieran impuesto en las bases, convocatoria o resolución de concesión).

**6. Resultados obtenidos.**

(Se dará cuenta de los resultados y del grado de consecución de los objetivos).

En Arganda del Rey a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo. PRESIDENTE DEL CLUB.-





***ANEXO II- MEMORIA ECONÓMICA.-***

**INGRESOS.-**

- CUOTAS DE SOCIOS.-
- CUOTAS DE ABONADOS
- CUOTAS DE ACTIVIDADES
- INGRESOS POR PUBLICIDAD
- INGRESOS POR SUBVENCIONES
- OTROS INGRESOS.

**GASTOS.-**

- PERSONAL
- FEDERACIÓN DEPORTIVA
- MATERIAL DEPORTIVO
- DESPLAZAMIENTOS Y AUTOBUSES
- GASTOS ADMINISTRATIVOS
- OTROS GASTOS.-

***RESULTADO DEL EJERCICIO.-***

En Arganda del Rey a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo. PRESIDENTE DEL CLUB.-



**ANEXO III- CUENTA JUSTIFICATIVA. -**



CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

ENTIDAD DEPORTIVA

AÑO  PERIODO

MOTIVO SUBVENCIÓN

IMPORTE CONCEDIDO  €

RELACIÓN DE FACTURAS APORTADAS EN LA JUSTIFICACIÓN.-

	PROVEEDOR	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE ACUMULADO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

Arganda del Rey

FDO.- PRESIDENTE DEL CLUB

NOTA.

Este documento se entregará en formato digital con el resto de documentación que el Club quiera aportar para el expediente de Convocatoria de Subvenciones 2017